



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504-2019-MPCH-A

Chincheros, 29 noviembre del 2019.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal, de fecha 27 de noviembre del 2019, solicitando la proyección de resolución, Opinión Legal N° 329-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8947, de fecha 27 de noviembre del 2019, Informe N° 011-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 8902, de fecha 26 de noviembre del 2019 y la documentación que adjunta cuarenta y seis (46) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante CONVENIO N° 684-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, de fecha 18 de junio del 2013, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de realizar la transferencia de recursos públicos a la MUNICIPALIDAD para destinarlos exclusivamente y bajo responsabilidad, a la ejecución y supervisión de las obras del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Chincheros, Distrito de Chincheros, Provincia De Chincheros - Apurímac", con código SNIP: 170664, que se realizara bajo la modalidad de Administración Indirecta, en un plazo de 180 días, el monto de la transferencia que realizara VIVIENDA en el presente proyecto ejercicio fiscal 2013, (...);

Que, mediante ADENDA N° 01 al Convenio N° 684-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, acuerdan modificar los subnumerales 5.2.1 y 5.2.4 del numeral 5.2 de la cláusula Quinta del Convenio, (...) firmado el 15 de agosto del 2013;

Que, mediante ADENDA N° 02 al Convenio N° 684-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, acuerdan modificar los subnumerales 5.2.1 y 5.2.4 del numeral 5.2 de la cláusula N° 5 del Convenio, modificado en la Adenda N° 01, (...) firmado el 18 de setiembre del 2013;

Que, mediante ADENDA N° 03 al Convenio N° 684-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, acuerdan transferir recursos hasta por la suma de S/. 1,336,253.00 de VIVIENDA a favor del a MUNICIPALIDAD, (...) firmado el 30 de enero del 2014;

Que, mediante acta de recepción de Obra, de fecha 13 DE OCTUBRE DEL 2016, se hace la recepción de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Chincheros, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros - Apurímac" (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 17°-2017-MPCH-SG, de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Chincheros, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros - Apurímac", por el monto de S/. 5,186, 315.54 (Cinco Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Quince con 54/100 soles) (...);

Que, mediante Oficio N° 188-2019/VIVIENDA/CAC-APURIMAC/MG, con registro de mesa de partes N° 3386, de fecha 17 de abril del 2019, el Coordinador General del Centro de Atención -Apurímac del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, reitera Liquidación Final e Informe de Cierre de Convenio del Proyecto de Código SNIP N° 203179, adjuntando el modelo de informe de cierre de convenio (...);

Que, mediante Informe N° 1448-2019-MPCH-SGDUR/TAZH, con registro de gerencia N° 8902, de fecha 26 de noviembre del 2019, Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita resolución de liquidación financiera al supervisor del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Chincheros, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros - Apurímac", informando que el proyecto ya concluyo, y el MVCS, solicita como requisito para cerrar el proyecto la resolución de liquidación del contrato y la resolución de liquidación del supervisor, donde ya se tiene la primera resolución y falta la segunda, del presente informe se desprende lo siguiente: (...)

CUADRO DE RESUMEN DE GASTOS CONTRATO Y SUPERVISION

	CONTRATO	LIQUIDADO	CONVENIO SALDO
OBRA	S/. 5,228,000.00	S/. 5,139,041.49	OBRA+SUPERVISION

Síguenos en:

